



PLAN de INFANCIA y ADOLESCENCIA DE LA VILLA DE FERNÁN-NÚÑEZ



AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ

Concejal/a responsable: Juana María Luna Alcaide

Cargo: Concejal Delegada de Cultura, Educación e Infancia

Dirección: Plaza de Armas, 5 CP: 14520

Teléfono: 957380062 **Fax:** 957380445

Correo electrónico: desarrollo@fernannunez.es **Página web:** www.fernannunez.es

Responsable técnico: Lola Crespo Antúnez.....

Cargo: Educadora Social

Dirección: Calleja de Marcos 6 CP: 14520

Teléfono: 957382082 **Fax:** 957382081

Correo electrónico: desarrollo@fernannunez.es **Página web:** www.fernannunez.es



AGRADECIMIENTOS.

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al Ayuntamiento de Fernán Núñez, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la implicación y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza en este proyecto y por mirar a la infancia desde su altura.

Así mismo, agradezco a mis compañeros técnicos y concejales su dedicación a las actividades propuestas por el consejo durante todos estos años.

Un proyecto de estas características es siempre fruto de ideas, trabajo y esfuerzos previos de todos los agentes sociales que en un municipio intervienen, formando parte de la población activa; teniendo una mención especial a las asociaciones de mayores (que participan en todas las actividades intergeneracionales que se proponen) y a los centros educativos (que tiene siempre sus puertas abiertas).

Y, por último, agradezco a [tod@s](#) las niñas y niños que han participado, como miembros activos del consejo, durante estos 5 años en las actividades que se han ido realizando; por estar siempre que se les ha solicitado.

Sin olvidarnos de UNICEF Comité Andalucía, con Helena Serrano, por ayudarnos y colaborar en nuestras ideas y, por sus valiosas sugerencias.

A todos, muchas gracias.

PRESENTACIÓN.

En el Plan de Infancia se contempla que en la población, los destinatarios últimos y principales del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, son los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la población de Fernán Núñez en general; sin embargo, para que éstos se beneficien de las actuaciones, se interviene y/o se trabaja también con los mediadores de las necesidades de los niños, con los reguladores sociales y con el entorno y medio en el que se desenvuelve el niño.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia estará vigente desde el 2016 y en los cuatro años próximos. Desde que vio la luz en el año 2012, y en todos estos años se han ido ejecutando las actuaciones que en él se contemplan, estableciéndose medidas a corto, medio y largo plazo y atendiendo a criterios de coherencia de intervención técnica y de prioridad en función de las necesidades y problemáticas detectadas en el sector infancia.

En el Plan Municipal de Infancia están implicadas las diferentes áreas de la Corporación. Cada año se establecen unas medidas prioritarias y la valoración de éstas.



DESTINATARIOS

El presente Plan de Infancia y acciones coordinadas por y con la Infancia, tiene como protagonistas principales los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la población de Fernán Núñez; niños, niñas, preadolescentes, adolescentes y sus familias, instituciones y entidades públicas y privadas que su actividad se oriente hacia el menor, la menor y la familia que realizan actividades lúdicas, formativas, culturales, deportivas...

Como ejes centrales de dicho Plan: la promoción, prevención y protección, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación.

NECESIDADES

Para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se estableció como primera fase, la obtención, análisis y estudio de datos y documentación: bibliografía, guías de recursos, informes de las actuaciones de las diferentes Áreas Municipales, datos estadísticos, entrevistas con departamentos implicados, proyectos, informes de los técnicos implicados en el programa Ciudades Amigas de la Infancia, etc.

LEGISLACIÓN

Hay que mencionar expresamente como marco de Referencia en el ámbito de la infancia;

- La Constitución Española.
- Convención de los Derechos del niño.
- El estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía.

Desde la institución, es decir, Ayuntamiento de Fernán Núñez se han elaborado y aprobado programas, proyectos y actividades específicas relacionadas con la infancia, para abordar los problemas que afectan a éste sector.

Destacar:

Carta Municipal de los Derechos del Niño y la Niña.
Ley 26/2015, de 28 de julio de Protección a la Infancia.

Además de contar con una serie de principios para garantizar el Bienestar de los niños, incluye diferentes aspectos, entre ellos:

- De la Participación, de la Protección y de la Familia.
- Educación y Cultura.
- Salud y Consumo.
- Ocio, Deporte y Tiempo Libre.
- Solidaridad e Intercambios.
- Difusión de los Derechos del niño y de la niña.
- De los recursos económicos.



- El Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.

Se trata de un órgano de participación democrática de los niños y adolescentes y de las personas y/o entidades, que por cualquier circunstancia están relacionadas con los niños y/o adolescentes en el ámbito del municipio de Fernán Núñez.

El objetivo es propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía infantil y adolescente, así como de los colectivos y/o entidades directamente relacionados con ello, en los asuntos municipales que les afecten.

Se le reconocen como funciones las siguientes:

- Promover la elaboración de programas y proyectos que favorezcan la participación de la población infantil y adolescente de esta localidad.

- Facilitar el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés.

Investigación y sondeo de la situación, problemáticas, necesidades, demandas, etc. de los menores, haciéndolas llegar a las Administraciones competentes.

Potenciar la participación de las personas y entidades en los temas relacionados con la infancia y adolescencia y fomentar el asociacionismo.

Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades para la infancia y adolescencia.

Cooperar con las instituciones en todos aquellos asuntos que contribuyan a resolver la problemática de la Infancia y Adolescencia.

- Impulsar los planes y medidas que ponga en marcha el Ayuntamiento relacionados con este sector de población.

- Aquellas otras funciones relacionadas con la Infancia y la Adolescencia y su problemática tendentes a conseguir una mayor atención y promoción del bienestar de la Infancia.



OBJETIVOS

Tanto en el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia como en la Programación Comunitaria, se especifican los objetivos generales y específicos.

Objetivos generales

Promoción de los menores, adolescentes y sus familias, mediante una actuación integrada y polivalente, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

Promover la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

Fomentar y facilitar la Participación Infantil.

Crear un canal para la Participación Infantil.

Establecer un marco de colaboración con entidades cuyo objetivo principal es fomentar y aplicar los derechos de los niños y niñas.

Objetivos específicos:

Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de las niñas y niños, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos, para prevenir los malos tratos y el abandono.

Fomentar la acción "Buzón de la Infancia" como medio de participación, de expresión de los niños y niñas en la vida municipal del Ayuntamiento.

Recoger y canalizar las inquietudes de los niños y niñas menores edad.

Favorecer la integración de los menores en el tejido social de su comunidad como prevención de los problemas de marginalidad.

Conseguir la adecuada escolarización, tanto cuantitativa y cualitativamente, de todos los niños y niñas, e instrumentar los mecanismos de compensación necesarios en aquellas situaciones que por sus especiales dificultades así lo requieran.



Medidas

Apoyar programas o actividades que favorezcan el conocimiento y las interrelaciones con otros contextos y modos de vida (medio rural, otras ciudades y países,...).

Favorecer actuaciones que permitan a los niños y niñas desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad, así como fomentar actitudes de justicia social y solidaridad.

Procurar los recursos y mecanismos necesarios que permitan a los menores y adolescentes, adquirir hábitos de vida saludables.

Fomentar y facilitar el acceso, disfrute y participación activa de los menores y su familia en la oferta socio-cultural de la ciudad.

Potenciar y mejorar los equipamientos y oferta de actividades culturales para la infancia y adolescencia, procurando compensar las desigualdades existentes entre los diferentes distritos.

Potenciar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo o competitivo.

Facilitar y potenciar la relación de los menores, adolescentes y sus familias con el entorno medio-ambiental.

Aumentar la actual dotación de espacios públicos, así como acondicionar e instalar mobiliario lúdico-recreativo infantil los espacios urbanos que lo necesiten.

Procurar que la ciudad pueda ser utilizada y disfrutada por los menores y adolescentes constructivamente y sin peligro.

Actividades a realizar

Ubicación de Paneles Buzón en cada uno de los centros educativos del Municipio.

Listado preparado por parte de los concejales de las actividades preparadas en el periodo 2016-2020 para la infancia.

Valorar los indicadores por parte de los concejales del Ayuntamiento.

Reuniones con los concejales y técnicos para dar soluciones prioritarias.



Revisar y valorar los Buzones de Infancia en el CEIP “Fernando Miranda” y “Álvaro Cecilia”.

Número de cartas recibidas.

Número de cartas contestadas desde los departamentos municipales.

Contestar las cartas que el Buzón Amigo recibe.

FUNDAMENTACIÓN

Se basa en los cuatro principios clave de la convención:

No discriminación (Art.2)

Hay que buscar y dar una atención especial a cualquier niño que sufra discriminación para acceder a sus derechos. Afecta de distintas maneras: niños de la calle, discapacitados, minorías étnicas...

Interés superior de la infancia (Art.3)

Es interés prioritario en todas las acciones que conciernen a la infancia. Todos los departamentos y niveles del gobierno necesitan ser sensibilizados sobre el impacto de las políticas existentes y de las nuevas sobre la infancia.

Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo (Art.6)

Trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo de toda la infancia, dotando de las condiciones más óptimas para la infancia.

Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista (Art.12)

Se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre cuestiones que les afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

La Constitución Española de 1978, enumera en el Capítulo ID, del Título 1, los principios rectores de la política social y económica. Hace mención en principio a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de esta, con carácter singular la de los/as menores.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor en su Título 1, Capítulo 1, Artículo 3 dice:



"En el ejercicio de las competencias en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, las actuaciones públicas o privadas se ajustarán a los siguientes principios rectores:

1. Primará el interés superior del menor frente a cualquier otro interés legítimo.
2. El reconocimiento de la capacidad del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaridad y democrática, así como para conocer la realidad que vive, descubrir los problemas que más le afectan y aportar soluciones a los mismos.
3. Los poderes públicos de Andalucía otorgarán la protección y asistencia necesarias a la familia para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades como grupo y medio Natural para el adecuado crecimiento y bienestar de los menores.
4. Las Administraciones Públicas Andaluzas adoptarán las medidas necesarias para facilitar a los menores el adecuado conocimiento y ejercicio de sus derechos, teniendo en cuenta su desarrollo y las limitaciones a su capacidad de obrar establecidas por las leyes.
5. Se fomentarán en los menores los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y, en general, los principios democráticos de convivencia establecidos en la Constitución.
6. Las Administraciones Públicas de Andalucía actuarán de forma coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, fomentando la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas del Estado Español.
7. Se promoverán las iniciativas sociales cuya labor suponga facilitar las condiciones adecuadas al ejercicio de los derechos de los menores.
8. En la tutela de los derechos de los menores, especialmente, en casos de posible marginación, se contará con la iniciativa familiar y la colaboración de las entidades de iniciativa social. Todo ello sin perjuicio de una intervención inmediata y directa de los poderes públicos en los casos en que la familia o el menor lo requieran."

La Convención de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1.989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1.990, incide en un mayor reconocimiento del papel del menor en la sociedad y exige una mayor atención para el mismo.



JUSTIFICACIÓN

Actualmente el 19,04% de la población total del municipio de Fernán Núñez está constituida por menores con edades comprendidas entre los 0 y los 18 años, contando esta población con un total de 9713 habitantes de los cuales 1956 comprenden la infancia.

Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un Plan de Infancia con el objeto de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias; igualmente se pretende que puedan participar en la toma de decisiones de aquellos aspectos que les afectan, experimentando así el ejercicio de una ciudadanía responsable.

La justificación del municipio se debe a una obligación legal bajo la Convención, en la que los estados tienen la obligación bajo las leyes internacionales de asegurar que el interés superior de la infancia sea una consideración prioritaria en todas las acciones que se refieran a la infancia.

Hay otras razones que justifican que sea necesario poner a la infancia en el interés de todos en un municipio:

- Los niños al ser personas individuales tienen un estatus igual a los adultos como miembros de la humanidad.
- El desarrollo de la salud y de la participación activa de la infancia es crucial para un futuro saludable de cualquier municipio.
- Los niños nacen dependientes, crecen hacia la independencia únicamente con la ayuda de los adultos.
- Su dependencia y estado de desarrollo les hacen vulnerables, volviéndose más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven, a la pobreza e infravivienda.
- Son más sensibles a las acciones de los gobiernos que cualquier otro grupo.
- La infancia no vota, y al no jugar un papel clave, no tendrá ninguna influencia sobre el gran impacto que tienen los gobiernos en sus vidas.
- A causa de su estatus, hay serios problemas para que la infancia procure remediar las brechas producidas en sus derechos.



ÁREAS DE INTERVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN

El plan municipal de infancia y adolescencia, ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en seis áreas de trabajo fundamentales, son las siguientes:

- Servicios Sociales.
- Mayores.
- Educación.
- Salud y Consumo.
- Cultura.
- Deportes.
- Medio Ambiente.
- Infancia y Juventud.

Área de Servicios Sociales

Desde esta área de actuación se dedicará una especial atención a la familia como primer regulador social, dada su importancia como agente positivo de cambio social y en cuanto a la satisfacción de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales durante los primeros años de vida el niño y la niña.

Proyectos del área:

- Infancia y familia.
- Ciudades Amigas de la Infancia.
- Envejecimiento Activo con actividades intergeneracionales.
- Prestaciones complementarias.

PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Fernán Núñez aporta los siguientes recursos para su desarrollo:

- Comisión Municipal de Absentismo.
- Equipo Técnicos de Absentismo.
- Actividades culturales, los programas de formación, de prevención y todos los medios y recursos municipales que pueden incidir en la intervención y tratamiento del absentismo escolar.

El Ayuntamiento se compromete a desarrollar las siguientes actuaciones básicas:

- Evaluar los casos derivados por ETAE.



Diseñar y realizar proyectos individualizados y temporalizados de intervención socio familiar, que recogerán todas las actuaciones y recursos necesarios para eliminar y/o corregir las causas que originan el absentismo y las situaciones de riesgo social.

Desarrollar programas específicos para prevenir y evitar el Absentismo Escolar, junto con el centro escolar y los servicios educativos de la zona, asociaciones, servicios sociales comunitarios y técnicos relacionados con la prevención.

Vigilar por parte de la policía local, el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

- Trasladar al menor, en el caso en que haya facilitado el nombre del centro, a la Dirección o Jefatura de Estudios para que se haga cargo del mismo.

- Complementar el proceso de aprendizaje y enseñanza, proporcionando recursos educativos que puedan servir al alumnado absentista de centros de interés y apoyo (actividades complementarias y extraescolares).

- Colaborar con las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Absentismo.

Área de Educación

Trata de fomentar la capacidad de las personas de tal forma que desarrollen al máximo de sus posibilidades su potencial humano, su creatividad, su responsabilidad y su pertenencia a una comunidad. Todo ello, a través de un diálogo interpersonal vivo, crítico y solidario.

Proyectos del área:

Día de la Paz.

Huertos escolares.

Día del niño.

Actividades extraescolares.

Escuelas de verano.

Actividades intergeneracionales.



Área de Salud y Consumo

Busca la salud en el niño, la cual debe ser integral, abarcando la esfera biológica, psicológica y social como un todo inseparable. Debe comprender al niño en su propio entorno. Formando parte de la comunidad a la que pertenece.

Proyectos:

Plan Director.

Centros de salud y Centros escolares.

Área de Cultura

A la hora de planificar las actuaciones, no sólo se ha tenido en cuenta un concepto de Infancia ligado a la condición de hijo/alumno, sino basado también en su condición de niño/a sujeto de derechos: al descenso, a la recreación o diversión y a la creación personal y social; en un marco de libertad, de respeto por las diferencias y de acciones para disminuir las desigualdades sociales existentes que impiden el pleno desarrollo personal.

Actividades

- Noche flamenca
- Representaciones teatrales
- Feria del Libro
- Talleres de pintura

Área de Deportes

Tal y como la propia experiencia demuestra todos/as los/as niños/as y adolescentes necesitan el ejercicio físico para su normal crecimiento y desarrollo, pero aún es más importante para aquellos problemas de integración, de salud crónica o limitaciones físicas o psíquicas.

A través del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fernán Núñez se oferta anualmente un programa de actividades físico deportivas y médico deportivas dirigidas a toda la población.

En concreto las actividades dirigidas al sector infancia para el año 2016-2020 son las siguientes:



Escuelas Deportivas Municipales

- Multideporte
- Natación.
- Aeróbic
- Tenis

Programas Regulares

- Gimnasia de mantenimiento
- Aeróbic
- Tenis

Eventos y cursos deportivos

- Viaje a Sierra Nevada
- Legua "villa de Fernán Núñez"
- Cross de orientación
- Concentración de Tai Chi
- Concentración de aeróbic
- Concentración de aquagym
- Fiesta de la bici
- Baloncesto y fútbol 3x3
- Cursos de natación
- Cursos de aquagym
- Actividades de Feria Real:
- Campeonato de ajedrez
- Campeonato de dominó
- Campeonato de fútbol sala
- Campeonato de tenis
- Campeonato de tenis de mesa
- Campeonato de natación
- Campeonato de petanca
- Trofeo de fútbol
- Trofeo de baloncesto
- Salida cicloturista
- Senderismo
- Circuito de multiaventuras
- Competiciones de Duatlón y Triatlón.



Área de Medio Ambiente

El entorno medio ambiental de la ciudad no es algo neutro, influye en nuestra vida, en nuestro comportamiento, y en nuestra salud.

Interactúa directamente con las personas modificando sus conductas. Se produce una acomodación al medio como base del desarrollo de la personalidad.

Participación activa de los menores; aportando ideas, concienciando a los ciudadanos, etc.

Todas estas áreas tienen sus objetivos específicos, que se intentan conseguir a través de las actuaciones, medidas (proyectos, programas, diseños,..) Y organismos institucionales.

Actividades tales como:

Talleres

Visita a Planta de Reciclaje en otros Municipios.

Día del árbol.

Campañas de reciclado.

Huertos escolares.

Área de Juventud

Como bien sabemos los destinatarios principales de esta área son los y las jóvenes, pero no en exclusiva, pues los y las jóvenes conviven con personas adultas que también se tienen presentes. Nuestra actuación desde esta área será la Información juvenil, donde se trabaja la información para servirla adecuadamente a los y las jóvenes de forma que se fomente la capacidad de pensar y actuar de manera independiente, se impulse la participación, la igualdad y en definitiva el desarrollo integral de la persona.

La participación de los y las jóvenes supone su implicación y compromiso solidario en el conjunto de la sociedad en la toma de decisiones y en el desarrollo colectivo. Se pretende fomentar hábitos de vida saludables, las relaciones sociales, el acercamiento a la cultura, la creatividad, etc.

Algunas de las Actividades son:

- Semana Joven (concierto joven, marcha nocturna, actividades deportivas, viaje a Isla Mágica,...)
- Talleres Infantiles y cuenta cuentos



- Gymkhana Matemática y Educativa por Fernán Núñez
- Ocio Nocturno.
- Actividades de ocio y tiempo libre: mediadores en prevención.

METODOLOGÍA.

Para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se estableció como primera fase, la obtención, análisis y estudio de datos y documentación: bibliografía, guías de recursos, informes de las actuaciones de las diferentes Áreas Municipales, datos estadísticos, entrevistas con departamentos implicados, proyectos, informes de los técnicos implicados en el programa Ciudades Amigas de la Infancia, etc.

En este documento se plasma cómo se va a ir realizando la coordinación, la gestión y el seguimiento del trabajo de todas las áreas locales relacionadas con la infancia y su relación con las distintas instituciones del municipio.

El consejo local de infancia tiene reuniones periódicas, una vez al mes, en cada una de ellas se trabaja lo que se establece en un orden del día y se levanta acta de las decisiones que se llevan a cabo. La coordinadora junto con la presidenta, secretario y el moderador (en cada sesión se cambia) hacen un reparto de tareas fijadas y similares para cada miembro del consejo (traslado de información de actividades municipales, mirar el blog, mirar el buzón,...), que en cada sesión se exponen al grupo para mantenerlo informado. De esta forma, se ponen al día de las actividades y actuaciones que hay, en el municipio, de interés para la población infantil.

Se facilita el acceso a la información a través de espacios creados en la Casa del Ciudadano y/o el ayuntamiento (se puede dejar publicidad o información de las actividades en una carpeta creada para el consejo).

En este proyecto se trabaja desde las políticas transversales (por contenidos) y no sectoriales (por destinatarios).

Es necesaria la implicación de padres, de técnicos, de concejales, de centros escolares, informándoles continuamente de lo que se está haciendo a través de las actas.



CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		
			Fernán Núñez
Entrevista con las concejalas del área, dinamizadores, técnicos, para tener datos de las actividades en las que pueden participar como consejo. - Informar a los padres.			Actuaciones municipales en las que el C.I. tenga cabida y/o voz.
Cuestionario de intereses e inquietudes. Twenti Blog Dominio /Enlace			Pasar al grupo un cuestionario sencillo sobre intereses.
Observatorio Infantil.			Propuestas para las empresas
Crear Comisión de Acogimiento.			Los antiguos miembros se encargan de acoger a los nuevos.
Taller de Animación Sociocultural para crear monitores/ Ejecución del taller con el colectivo seleccionado (mayores)			En una jornada de dos horas se les enseña activ. que después ejecutan.
Taller de nuevas tecnologías para mayores			Les enseñan el uso del móvil y la cámara de fotos a los mayores.
Jornada de senderismo "Los mayores enseñan"			Los mayores muestran al grupo plantas, árboles y zonas por las que pasean.
Bancos de tiempo			Utilizan sus conoc. para ofrecérselos a otros niños
Encuentro zonal de Consejos			Jornada de intercambio de experiencias y de ocio.
Programa de radio			La biblioteca tiene un programa infantil.
Presentación del Consejo a los niños y niñas del municipio (lo que están haciendo).			Campañas de divulgación. Nuevos miembros.

OTRAS ACTIVIDADES:	DESCRIPCIÓN		
			Fernán Núñez
Taller de realización de carteles para cuidar parques, zonas verdes, proximidades,....			
Taller de comics, periódico, cocina para jóvenes, manualidades, batucada, vídeos, maratón de juegos,...			
Talleres de hhss. y valores.			
Publicación de los derechos de infancia y de			En los CEIPs y en la página web del



las acciones del consejo.			ayto.
Asistencia a plenos municipales			Los miembros del consejo pueden sacar mucho provecho.
Concurso “Ciudades imaginarias”			
Ciudad educadora			
Creación de material, chapas, etc....			
Programa de televisión			

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN DÍAS Y HORAS
Entrevista con las concejales del área, dinamizadores y técnicos.	Abril y Mayo
Reuniones con los consejos de infancia: - Cuestionario de intereses e inquietudes. - Observatorio Infantil. - Crear Comisión de Acogimiento. - Presentación del Consejo a los niños y niñas del municipio (lo que están haciendo). - Programa de radio. - Asistencia a plenos municipales.	Abril y Mayo
Publicación de los derechos de infancia y de las acciones del consejo.	Durante todo el año
Taller de Animación Sociocultural para crear monitores: - Ejecución del taller con el colectivo seleccionado (mayores). - Jornada de senderismo “Los mayores enseñan”	Mayo
Taller de nuevas tecnologías para mayores	Julio
Taller de realización de carteles para cuidar parques, zonas verdes, proximidades,....	Septiembre
Bancos de tiempo	Octubre
Taller de comics, periódico, cocina para jóvenes, manualidades, batucada, vídeos, maratón de juegos,.... Creación de material, chapas, etc....	De Mayo a diciembre
Talleres de hhss. y valores.	
Concurso “Ciudades imaginarias”	
Ciudad educadora	
Programa de televisión	
Encuentro zonal de Consejos	



TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan de Infancia y Adolescencia tendrá una duración de cuatro años, abarcando el periodo 2016/2020. A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que en él se vayan marcando.

El cronograma descrito en la página anterior nos hace un recorrido por algunas de las actividades planificadas para realizar en el municipio de Fernán Núñez. Éstas se han podido realizar en mayor o menor medida durante estos dos últimos años. Durante el año 2016 y los venideros se ejecutarán y ampliarán muchas de éstas con la necesidad de seguir visualizando al consejo, como órgano de representación infantil, y a Fernán Núñez, como Ciudad Amiga de la Infancia.

RECURSOS.

Para poder hacer efectivo el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se necesita una red de recursos humanos y financieros, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Recursos humanos.

Municipales: se contará con los responsables políticos y los técnicos de todas las Áreas o Concejalías del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Recursos materiales.

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales.

Recursos financieros.

Dada la transversalidad del Plan, que conlleva la implicación de todas las áreas Municipales, cada año se establecerán las medidas prioritarias, incluyéndose su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El seguimiento de los objetivos y acciones propuestas para alcanzarlos, exige una evaluación y análisis continuo, por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia en los diferentes campos de actuación. Para ello se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan encabezada por personal del Área Municipal que coordine el Plan.

Esta Comisión se reunirá como mínimo tres veces al año, y tendrá entre otras las siguientes tareas:

Valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de medidas para cada año de vigencia del Plan, así como determinación de los agentes implicados y su grado de participación.

Elaboración de indicadores adecuados que permitan en cada momento el seguimiento del Plan.

Análisis de las acciones propuestas en las distintas áreas del desarrollo del Plan, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Estudio de nuevas necesidades y propuestas de actuación.

El sistema de evaluación contará con soportes técnicos diseñados, para este fin, donde se recoja periódicamente información relativa al desarrollo del Plan.

INDICADORES

Se utilizan indicadores de evaluación para obtener información respecto al logro de los objetivos de los PROYECTOS COMUNITARIOS.

Para cada uno de los proyectos se elabora una serie de indicadores específicos, los cuales se aplican al finalizar los periodos de implementación de los proyectos. Esta evaluación nos permite obtener información sobre el impacto, los cambios, los logros y es la base para futuras programaciones.

